



REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE DEPÓSITOS, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

En aquel establecimiento en el cual se realice depósito de productos alimenticios, podrá contar con sala para la venta al público en el lugar y realizar la distribución de los productos. Para la realización de esta última actividad contará con un transporte habilitado para tal fin.

REQUISITOS

- **EMPLAZAMIENTO:** los establecimientos deberán estar situados preferiblemente en zonas exentas de olores objetables, humo, polvo y otros contaminantes, y no expuestas a inundaciones. En caso que el local comercial se encuentre anexo a casa particular, este debe contar con puerta de ingreso exclusiva y directa al comercio. Puede haber atención comercial por ventanilla. Es importante consultar la zonificación.
- **PISOS Y PAREDES:** se construirán o revestirán con materiales no absorbentes y lavables, las paredes serán de color claro hasta 1.80m de altura y deberán estar limpias, sin grietas.
- **TECHOS Y CIELORRASOS:** deberán estar contruidos de manera que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación y la formación de mohos. Deberán ser fáciles de limpiar.
- **VENTANAS Y ABERTURAS:** deberán estar contruidas de manera que se evite la acumulación de suciedad y las que se comuniquen al exterior deberán estar provistas de protección anti plagas. A su vez, las protecciones deberán ser de fácil limpieza y buena conservación.
- **PUERTAS:** deberán ser de material no absorbente y de fácil limpieza.
- **ILUMINACIÓN:** deberá ser suficiente para asegurar una iluminación correcta del sector y el sistema deberá contar con protección anti estallido. En caso de ser iluminación led, la protección no será necesaria.
- **MESADAS:** deberán ser de material impermeables e inalterable (acero inoxidable, cerámicos, azulejos, etc.)
- **PILETAS:** de acero inoxidable, PVC, u otro material autorizado, alimentado con agua potable, fría y caliente, con desagües conectados a la red cloacal o cámara séptica. Ésta será de uso exclusivo para el depósito.



Municipalidad de Carlos Casares

rea de Bromatología

- GÓNDOLAS: deberán ser de material resistente, no absorbente y lavables, en perfecto estado. Instaladas de manera tal que la mercadería no tenga contacto con paredes ni pisos.
- BAÑO: cumplirán con los requisitos de paredes, techos, cielorrasos y pisos mencionados anteriormente. Deberá contar con sistemas de ventilación al exterior. El retrete deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, con tapa. En perfecta higiene al igual que el lavatorio, el cual contará con toallas de papel descartables y jabón líquido para la realización de una buena higiene personal.
- Se solicitará Certificado de Control de Plagas vigente.

Ante cualquier duda, inquietud o previo a firmar contrato de alquiler, comuníquese con la oficina de Bromatología.

IMPORTANTE: Éstos requisitos son meramente bromatológicos, deberá acercarse a Mesa de Entrada de la Municipalidad para asesorarse acerca de las demás condiciones.